

MENDOZA, 10 OCT 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 39955/19 en la que el personal de esta Unidad Académica tramita licencia, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT),

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce íntegro de haberes a la **Prof. Silvina Eliana EJEÁ** (Legajo N° 33.527), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, reemplazante, por el término de DIECISÉIS (16) días corridos, desde el VEINTISÉIS (26) de setiembre hasta el ONCE (11) de octubre de 2019, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **715**

F. A.
pg
<i>en</i>

[Signature]
Lic. MARIANA SANTOS,
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

[Signature]
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO